



RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5261

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA. otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1082 y SC.IJ.DJCPT.05.581 de 12 y 14 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía BUSTAMANTE & BUSTAMANTE PATENTES Y MARCAS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

XLV/mfc  
EXP 87695  
Tram. 33784



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3337 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 236 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 21 de DIC 2005

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO